

## Claudia Castro Araya

---

**De:** SERVIU Región de Atacama <no-responder@portaltransparencia.cl>  
**Enviado el:** viernes, 5 de diciembre de 2025 15:34  
**Para:** JOAQUINALONSOI [REDACTED]  
**Asunto:** Respuesta a su solicitud de información AP004T0000696  
**Datos adjuntos:** Respuesta\_AP696.docx;  
NIZMINA\_DE\_BENEFICIARIOS\_POR\_INCUMPLIMIENTO\_A\_LA\_NORMATIVA\_.xlsx;  
ACUSE\_RECIBO.pdf

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo es externo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, comuníquese con la Mesa de Ayuda o con personal de tecnología de su servicio.

Sr(a) JOAQUIN LABBE SALAZAR

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AP004T0000696. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Claudia Castro A.  
SERVIU Región de Atacama

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como [portaltransparencia.cl](http://portaltransparencia.cl) o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AP004T0000696

Para: [REDACTED]

Para: [REDACTED]

Para: [REDACTED]

Cuerpo: Sr(a) JOAQUIN LABBE SALAZAR

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AP004T0000696. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Claudia Castro A.

SERVIU Región de Atacama

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- CONTENIDO DE LA RESPUESTA
- ACUSE DE RECIBO

Fecha de envío: 05/12/2025 15:34:25

OBJETIVO SELECCIONADA

**Código solicitud:** AF0472000004  
**Fecha ingreso:** 05/12/2025 09:00:00  
**Estado:** RESPUESTA ENTREGADA  
**Solicitante:** JOAQUIN LARRE SALAZAR  
**Solicitud:** En virtud a la ley 20.205 solicita copia y/o acceso a todos los casos que se han detectado la entidad hacia la fecha de la solicitud, en que beneficiarios de viviendas sociales desearían tener conocimiento al respecto, cuando no así, venta anticipada o cualquier otra acción que se realice para la adquisición para otorgar el beneficio. Este separado por región, comuna, nombre del beneficiario, dirección, rol, valor, año que se otorgó el beneficio, sucesión. Recordar que bajo el principio de la dualidad, conforme a lo que contiene información que puede ser conocida e información que debe ser protegida en virtud de caso legal (sea por reserva o secreto), se dará acceso a la primera y no a la segunda. Además, de ser necesario la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, conforme a lo indicado en la Ley antes mencionada y diversas disposiciones del Consejo para la Transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso solo a la app.  
**Satisfacción:** No sabe

EXPEDIENTE ELECTRONICO

Buscar texto:

4 resultados

Doc/Carpetas	Asunto	El Expediente	Envío	Comentarios	El Expediente	Envío	El Expediente	Observaciones
	COMPROMISO COMPRO	Reservado	NOTIFICACION RESPUESTA	05/12/2025 10:34:25	05/12/2025 11:34:26	CLAYTON CASTRO ARAYA		
	GENERAL EL CORREO CON EL MOTIVO DE CONTACTO	Reservado	NOTIFICACION RESPUESTA	05/12/2025 10:33:48	05/12/2025 11:34:42	CLAYTON CASTRO ARAYA		
	CONTENIDO DE LA RESPUESTA	Reservado	PREPARAR RESPUESTA	05/12/2025 10:33:15	05/12/2025 11:33:15	CLAYTON CASTRO ARAYA	NORMAL DE RESPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO A LA FORMACION DE...	
	RESPUESTA MARCA	Reservado	PREPARAR RESPUESTA	05/12/2025 10:33:48	05/12/2025 11:33:36	CLAYTON CASTRO ARAYA	Respuesta_20190101...	
	ACUSE DE RECIBO	Reservado	ENTREGA Y RECEPCION	05/12/2025 12:54:12	05/12/2025 12:54:14	CLAYTON CASTRO ARAYA		
	INACTIVO DE ACCESO A LA INFORMACION	Reservado	ENTREGA Y RECEPCION	05/12/2025 12:54:12	05/12/2025 12:54:12	CLAYTON CASTRO ARAYA		

Opciones de Listado: